

**Foros “Hacia la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en México”**

**Mesa: Participación de las comunidades y las instituciones de educación superior en las actividades de HCTI**

**Dra. Martha Vergara Fregoso**

Profesora-Investigadora en el Departamento de Estudios Internacionales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

Felicito la organización del Foro “Hacia la primera Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en México” y agradezco la invitación para participar en la Mesa referida a la *“Participación de las comunidades y las instituciones de educación superior en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación”*

Mi participación se centrará en enfatizar algunas imprecisiones de algunos de los temas que se presentan en el Anteproyecto de Ley, que por su planteamiento no permiten la participación de las comunidades y las instituciones. Cabe mencionar que en estos comentarios también está la voz de algunos académicos como: el Dr. José Antonio Méndez Sanz, filósofo y actualmente investigador en la Universidad de Oviedo, la Dra. Patricia Rosas Chávez, experta en Políticas Públicas, e investigadora en la Universidad de Guadalajara (UDG) y al Mtro. Alan Bojórquez Bojórquez, egresado de la maestría en Ciencias Sociales de la UDG. Con quienes tuve la oportunidad de dialogar sobre la presente propuesta.

En cuanto al tema del Desarrollo humano, me llama la atención la conceptualización del “Derecho humano a la ciencia”, ya que, por más promotora y avocada que soy a la cuestión de la ciencia y la tecnología, no las considero un derecho *per se*, y menos un derecho humano. Esto lo afirmo porque la ciencia y la tecnología en su lugar representan el estado en el que se encuentran los demás derechos: libertad, educación, etc. Es decir, realmente son un reflejo de la calidad de vida de las sociedades, considero que la ciencia no es un conjunto abstracto de principios que determinan lo real y que luego se efectúan en el mundo contemporáneo,

sino que el derecho a la ciencia es el derecho a que los sujetos se puedan apropiarse de toda la condición de posibilidad de los sistemas simbólicos a partir de los cuales determinan el alcance de lo científico, y esto queda enmarcado en el derecho a la educación pero también como un derecho a la información.

Por esto, puedo afirmar que no hay un derecho inmediato a la ciencia como un conocimiento objetivo, sino un derecho de los individuos, que es base de los demás, a apropiarse de los sistemas simbólicos en los que se determina después lo que van a hacer, y aquí las comunidades y las instituciones tienen un papel importante.

Para lograr el trabajo colaborativo de las comunidades y las instituciones de educación superior en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, es importante promover no solo la colaboración, sino la co-gestión, que implica entonces que las políticas científicas que se lleven a cabo no pueden ser políticas planteadas desde el estado, en este caso desde el Conacyt, o desde los poderes ejecutivos, como se plantea en la nueva Ley, sino que tienen que ser políticas planteadas desde los grupos de investigadores los cuales estarían en el centro de todas las decisiones, tanto en las políticas para el planteamiento de programas estratégicos, como en las propuestas de financiamiento; pero además en la distribución y uso del conocimiento, es decir, es un grupo exigente pero a la vez exigido.

La cuestión de agenda es clave y no se puede separar: la investigación es un continuo complejo que va desde la investigación de frontera, es decir, una investigación puntera en cualquier territorio de cualquier episteme, en este caso el occidental, pero también tiene que tener un ancla muy básica en las epistemes que no son, por decirlo así, punteras, sino que son de ampliación conceptual, como son las epistemes y las formas de investigar y de acceder al conocimiento que no son propiamente occidentales, sino que son propias de los pueblos originarios, ya que esto también forma parte de la investigación de frontera; es decir, que la frontera no es solo material de temas, sino que la frontera también es epistemológica, no se trata de hacer una gran revolución, pero sí, por lo menos, de tener esto en cuenta porque el carácter social de la ciencia así lo exige.

Respecto al planteamiento que se realiza del sistema nacional, considero que la estructura general de cómo se plantea el manejo de la ciencia y la tecnología en el país es prácticamente la misma que se ha planteado con anterioridad, parece un híbrido de lo propuesto en 1985 y en el 2002 que es lo referente al Sistema Nacional, sólo que esta vez se elimina al Foro Consultivo, y la labor de reunir a otros actores es del Consejo Ejecutivo. De igual manera, por más que exista una estructura por encima del Consejo, técnicamente éste es el rector de la política pública de ciencia y tecnología, que se establece en el Programa Especial (con la misma estructura previa) y que ahora a su contenido se le determina como Agenda. De las claridades necesarias para el Consejo y que podría ser también una responsabilidad, pero que se diluye en la ley, es la cuestión de la evaluación que ahora está más presente y necesaria.

Por esto considero que es muy importante la creación del sistema nacional, el cual tiene que ser subrayado. Esta localidad no es solamente un traslado de lo central a una multiplicación local, sino una multiplicación de los decisores; es decir, no se trata de reproducir a esquema local una estructura jerárquica nacional, sino también de socializar las estructuras; eso tiene que quedar muy claro. La palanca de la socialización tienen que ser los equipos y/o grupos de investigación, que además no solo se encuentran exclusivamente en la universidad, sino vistos como un continuo, por ejemplo, desde la investigación escolar, de la escuela por decirlo así, hasta la investigación postdoctoral, o sea, que tiene que ser ampliado en todas estas dimensiones claramente y eso es lo que constituye lo social.

En cuanto al órgano rector, tienen que estar claramente la participación de los grupos de investigación y las instituciones de educación superior, ya que, tal como está planteada en la Ley, aparece como un órgano absolutamente político. Es necesaria la representación de los investigadores, no puede ser una subordinación a las estructuras políticas, a la jerarquía política, no puede ser como se plantea. En el órgano rector tienen que estar incluidos varios investigadores y también deberían estar incluidos representantes de los pueblos originarios, por decirlo así.

Esto ayudaría a entender la investigación científica y el derecho a la ciencia como un derecho profundo a las epistemes que trenza en México, que son las epistemes occidentales, sin

ninguna duda, pero también se daría vida a las epistemes indígenas que son un capital muy potente.

En cuanto a la Entidad responsable, estoy de acuerdo en que se constituya el Consejo Nacional de HCTI con la Dirección General y la Junta de Gobierno, además de la constitución del órgano consultivo conformado por un Consejo Técnico integrado por Premios Nacionales y un Consejo de Articulación integrado por representantes de los sectores académico, social y privado, pero desde mi perspectiva tiene que estar dinamizado en otro sentido, en el sentido más desde los grupos de investigación. Ya que de la manera en que se plantea, se observa una concepción claramente desde un planteamiento de estado. Mi sugerencia es que se tome en cuenta el esfuerzo inmediato que se está haciendo

Los elementos de los sistemas de vinculación, sería un punto donde todo esto se tendría que trasladar, o sea... si tiene que haber la empresa, tiene que haber Estado, tiene que haber investigadores, tiene que haber representantes de los pueblos originarios, por ejemplo.

En cuanto al apartado de información, yo lo denominaría Distribución y uso del conocimiento, esto porque el conocimiento es el activo más importante en las transformaciones sociales, culturales y económicas, tal como lo plantea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, porque es claro que los medios de comunicación son solamente una parte de la complejidad del fenómeno del acto de comunicar el conocimiento científico. La heterogénea manera de comunicar y hacer público el conocimiento gestado, por parte de los agentes de la investigación y dentro de las instituciones educativas, así como sus alcances, la diversidad de medios y códigos, es el reflejo de la necesidad por dar cuenta de la manera en que se distribuye el conocimiento a través de un paradigma como el de la complejidad, la cual acepta el cambio y la incertidumbre característicos de nuestros tiempos y ofrece elementos para dar cuenta del fenómeno en cuestión. La distribución y el uso del conocimiento, podría ser concebidos como elementos indispensables de la investigación en las humanidades, vista como un sistema complejo, influyen y a la vez son influidos, ya que estos se interrelacionan con las condiciones en se gesta el conocimiento y las intenciones con las que se distribuye. Los modos de distribución son una apuesta y un esfuerzo que hacen los agentes de la investigación educativa por influir en la misma dinámica del sistema.

Mi propuesta se basa en el cuestionamiento de que ley aboga en tener en el centro a las humanidades, por lo que el orden de objetivos no puede estar antes lo económico de lo social. Es claro que no se puede desplazar la difusión o diseminación por comunicación, tal como se hace en esta propuesta de ley.

Lo que resulta muy grato, es ver la política pública de ciencia y tecnología desde tres niveles: Local, nacional e internacional. Esto como objeto para un mejor desarrollo de ellas. Nada más queda el detalle, que en lo internacional no hay tratados firmados, sino acuerdos y las afiliaciones que tenemos con las Organizaciones Intergubernamentales, las OIG, que involucran responsabilidades diferentes, pero no a la altura de un tratado.

Si bien es relevante que se tome en cuenta a la Secretaría de Hacienda, para poder establecer metas realistas de acuerdo a los presupuestos asignados, también da la sensación de que la Ley prevé una gran fluctuación de lo que se asigne a ciencia y tecnología, en vez de establecer una pauta para buscar que ésta siempre tenga por lo menos un % mínimo con relación al Producto Interno Bruto, sería bien el 1% (porque nunca lo hemos alcanzado), pero no deja de ser poco.

Algo que se menciona poco, y tampoco queda claro, es la cuestión de la transferencia de tecnología planteada en el art. 107. En este se habla de la necesidad de que en el caso de que haya recursos públicos, en los resultados se encuentre involucrados el Estado, en el art. 108 la redacción entiende una mayor apertura donde no necesariamente se ve involucrado el Estado.

**A manera de cierre, puedo decir que:**

Tanto las comunidades como las instituciones, se tienen que plantear como la base que sostiene la política pública de ciencia y tecnología, y particularmente el Sistema Nacional propuesto. Ya que, si bien el consejo es la directriz, ésta tiene que nutrirse de una base que está en contacto continuo y perpetuo con la realidad, que en este caso son las comunidades y las instituciones.

Entonces, uno de los indicadores de que el sistema nacional funciona, sería encontrarnos con una comunidad que es vocal con lo que necesitan e idealmente (pero no obligatoria o necesaria) la presentación de alternativas para mejorar la realidad en la que habitan, y además como respaldo tener una serie de instituciones (las de educación superior) que reúnen todas estas vocalizaciones en algo que puede ser abordado desde las políticas públicas, es decir, investigaciones y proyectos vinculados con la sociedad, y que se encuentren respaldados por el Estado.

La clave para lograr esto sería el cumplir uno de los objetivos de la nueva Ley: instaurar una cultura científica. Porque esto lo que nos daría es una serie de sujetos que son capaces de entender cada uno de los roles del que forman parte como actores, y así poner en marcha un sistema nacional que termine por auto sustentarse.

Guadalajara, Jalisco; a 11 de mayo 2021